



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 33127/2009, por el cual se tramita la suplencia por la reducción horaria de la docente María Lidia Piotti, a cuyo fin se ha dictado la Resolución HCACETS N° 121/09 aprobada por Resolución HCD N° 386/09; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 Secretaría Técnica Administrativa de la Escuela de Trabajo Social comunica "... Atento lo informado por la Directora del Área de Personal de la ETS a fs. 13 vta. se aconseja dejar sin efecto la Resolución HCD N° 386/09 y disponer el pago mediante asignación complementaria por el período 29/09/2009 al 19/11/2009 equivalente a un Profesor Asistente DS Cátedra de Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención II";}

Que a fs. 15 vta. la Directora de la Escuela de Trabajo Social mediante proveído solicita se deje sin efecto la Resolución HCD N° 386/09;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

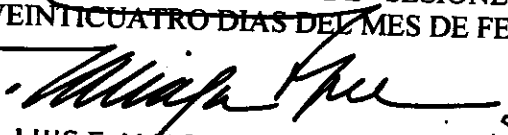
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 386/09 como solicita la Directora de la Escuela de Trabajo Social.

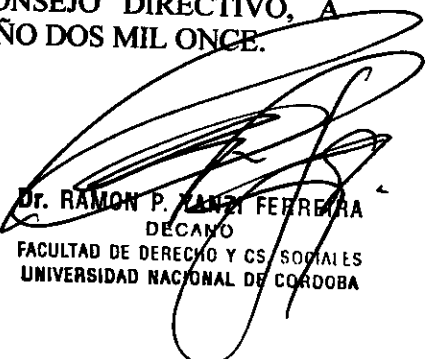
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 12/11.-




Dr. RAMON P. LANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA